Ayuntamiento
de Las Palmas
de Gran Canaria
Área de Gobierno de Hacienda,
Patrimonio y Contratación
Servicio de Contratación
Ref.: TF.RR

Anexo 1

A la Junta de Gobierno de la Ciudad
Propuesta de acuerdo

ASUNTO: Adjudicación del contrato de "Gestión del Servicio de implementación y explotación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria."- Número 5/2013.

ÓRGANO COMPETENTE: *Junta de Gobierno de la Ciudad*

El Sr. Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación y el Sr. Concejal de Gobierno de Movilidad Ciudadana, Medio Ambiente y Portavoz del Grupo Popular, someten a la consideración de la Junta de Gobierno de la Ciudad la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ANTECEDENTES

I. Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 11-04-13.

II. Acta de la Mesa de Contratación de apertura de documentación general, de 20-05-13.

III. Acta de la Mesa de Contratación, de 27-05-13.

IV. Acta de la Mesa de Contratación, de 03-06-13.

V.- Acta de la Mesa de Contratación de apertura de proposiciones económicas, de 10-06-13

VI.- Informe del Servicio de Medio Ambiente, de 20-06-13.

VII.- Acta de la Mesa de Contratación de formulación de propuesta de adjudicación, de 25-06-13.

VI. Informe de Intervención General, de 19-07-13.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- Disposición adicional segunda, punto 3, del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 7-12-11.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar la validez de los actos de la Mesa de Contratación de calificación de documentación general, de proposiciones económicas y de formulación de propuesta de adjudicación, de 20-05-13, 27-05-13, 03-06-13, 10-06-13 y 25-06-13.

SEGUNDO.- Excluir a Construplan Contrucción y Promociones, S.L., en razón a que en el momento en que se cierra el plazo de presentación de ofertas para la licitación al contrato de "Gestión del servicio de implementación y explotación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria" no reunía la capacidad de obrar exigida, dado que no ostentaba tal actividad en su objeto social, motivo por el que no puede ser incluido entre los licitadores del contrato.

En efecto, la escritura de constitución presentada no comprende el objeto exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares. A este fin recoge el artículo 57.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

"Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, les sean propios."

TERCERO.- Adjudicar el contrato definido por las siguientes características:

Tramitación / Procedimiento / Forma	Ordinaria/Abierto/Pluralidad de criterios
Objeto	Gestión del Servicio de implementación y explotación del sistema de bicicleta pública en Las Palmas de Gran Canaria.
Adjudicatario	GEDETEC, S.L.
Plazo de duración	Diez años, susceptibles de prórroga expresa en tres adicionales
Plazo de garantía	Tres meses

Condiciones generales y económicas de la prestación:

Epígrafe del Pliego Técnico	CRITERIO	Valor Ofertado	Página de la Memoria Técnica donde se concreta el dato
	Inversión Total	1.010.656 €	100-101
	Retorno de la inversión	6,5 Años de retorno de la inversión. 3,5 años antes de la finalización del contrato para la amortización del equipo y recuperación de la inversión	100-101
3.8	Promoción	562.000 € para toda la concesión	57-58
3.7	Plan de marketing SBP	268.000 € para toda la concesión	57
1.7.2	Proyecto de implementación	15 Días Naturales de reducción del plazo	92
1.7.3	Asumir el SPA	30 Días Naturales de reducción del plazo	92
1.7.4	Emigrar el SPA al SPB	45 Días Naturales de reducción del plazo	92
1.7.5	Puesta en marcha de 30 estaciones	90 Días Naturales de reducción del plazo	92
1.7.6	Equilibrar el sistema	150 Días Naturales de reducción del plazo	92
1.7.7	Densificar la red	90 Días Naturales de reducción del plazo	92
1.7.8	Seguridad en la GESTIÓN	16 medidas de seguridad	92
4.2	Aplicaciones para el móvil	22 funcionalidades en las aplicaciones de telefonía móvil	28-29
3.8	Medidas para fomentar la intermodalidad	8 medios técnicos y bonificaciones que favorezcan la intermodalidad	36
1.9.4	Medios de pago habilitados al final de la fase 1.7.5.	7 Medios de pago facilitados	41
1.9.4	Número de puntos con energía renovable	42 estaciones con energía renovable	20
3.5.2	Número de puntos totales de préstamo	45 puntos de préstamo	13-5
1.9.1	Alcanzar la disponibilidad máxima 365 días/24 horas	540 Días Naturales de reducción del plazo	42-92
1.9.1	Cuadro de precios	44 tipos de tarifas diferentes para los distintos usos previstos	36-38-39
1.9.4	Descomposición de las tarifas	42 conceptos diferentes de las tarifas incluidas en el presupuesto: 32 para costes, 6 para ingresos y 4 para cuenta resultados	100-101
1.9.4	Vehículos híbridos o eléctricos	46 vehículos: 45 bicicletas eléctricas y 1 furgoneta híbrida	22-87
1.9.4	Puntos de carga para bicicleta eléctrica	45 puntos de carga para las bicicletas eléctricas	23
1.9.4	Número de estaciones dotadas con puntos para carga de baterías de bicicleta eléctrica	32 estaciones con anclaje de carga para las bicicletas eléctricas	23

El contrato carece de canon u otra contraprestación económica mutua entre este Ayuntamiento y el contratista, celebrándose a pleno riesgo y ventura del mismo.

CUARTO.- La adjudicación se fundamenta en el informe de la oficina gestora citado precedentemente, de 20 de junio de 2013, así como en el dictamen de la Mesa de Contratación, de 25 siguiente, en la que se efectuó la formulación de propuesta de adjudicación; de los que se acompañará copia a los interesados, al momento de la práctica de la notificación.

QUINTO.- El contrato tendrá una duración de diez años, susceptibles de prórroga expresa en tres adicionales.

SEXTO.- Notificación al adjudicatario y a los licitadores no adjudicatarios, con las formalidades legales inherentes.

SÉPTIMO.- Publicación de la adjudicación del presente contrato en el perfil de contratante de este Ayuntamiento; y en el Boletín Oficial de la Provincia.

OCTAVO.- Traslado a la oficina gestora del contrato del presente acuerdo.

NOVENO.- La continuación de los trámites ulteriores.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de julio de 2013.

Jefe del Servicio,

Telesforo Fuentes González

El Concejal de Gobierno del Área de Hacienda, Patrimonio y Contratación
(P.S. Decreto 12896/2013, de 26 dea bri)

Martín Muñoz García de la Borbolla

El Concejal de Gobierno del Área de Movilidad Ciudadana, Medioambiente y Portavoz del Grupo Popular

Ángel Luis Sabroso Ramírez

MARTÍN MUÑOZ GARCÍA DE LA BORBOLLA, CONCEJAL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA,

CERTIFICA:

Que la precedente propuesta de acuerdo ha sido aprobada en sus propios términos por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión de 25 dejulio de 2013

Certificación que se expide con la reserva del artículo 145, de la Ley 14/1990, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, en Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de julio de 2013

Vº.Bº. EL ALCALDE, Juan José Cardona González		